

## REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

(Aprueba estatutos y concede Personalidad Jurídica a Organización que indica).

Santa Cruz, Marzo 11 del 2014.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por la Organización Comunitaria Territorial y;

VISTOS

Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley N°19.418 de 1995, su modificación por la Ley N°19.483 del 30 de noviembre de 1996, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales y, la facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;

## DECRETO Nº 623/

-

REVALO CORNEJO

ARTÍCULO UNICO: Apruébese los Estatutos y concede Personalidad Jurídica a la Organización Comunitaria Funcional, que se indica:

"AMIGOS CELIACOS SANTA CRUZ" Perteneciente a la Unidad Vecinal Nº 01 de la Comuna de Santa Cruz, inscrita a Fojas Nº 841 del Registro Municipal Correspondiente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GUSTAVO WIL** 

ALCALDE

SECRETARIO C

FERMIN GUTIERREZ RIVAS

SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. - Interesado (0 - DIDECO (0 - Archivo (0

FGR/EGC/arg.

(01) (01) (01)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ